

Paso 9. Elaboramos un Plan de desarrollo Municipal con Enfoque de Gestión del Riesgo.

Este es el paso final del proceso de planificación estratégica municipal. En el Plan de Desarrollo Municipal, tomamos en cuenta los resultados de este proceso, las propuestas de solución de cada sector del Municipio y las capacidades identificadas, los recursos que tenemos y los que nos hacen falta, los costos, los tiempos establecidos, las personas responsables y la gestión de programas y proyectos para la reducción de riesgos.



Y para que agarre sabor la cosa, a estos planes, hay que meterle la Gestión del Riesgo. ¿Estamos claros?



Algunas recomendaciones sobre Reducción de Riesgos para ser incorporadas en los Planes Municipales.

Ordenamiento Territorial.

1. Vigilar y controlar el aprovechamiento del territorio para futuro crecimiento urbano.
2. Planificación y ordenamiento urbano y territorial, zonificación del uso del suelo, definición de zonas que no pueden ser habitadas, reglamentación de permisos de construcción, mecanismos de control y vigilancia que garanticen el cumplimiento de las medidas anteriores.
3. Elaboración de ordenanzas municipales relacionadas a la prohibición de asentamientos humanos en áreas peligrosas.



Infraestructura.

1. Fomentar la aplicación del código de la construcción y el uso de materiales de apropiados, promover capacitación a albañiles y carpinteros y otros.
2. Realizar estudio o evaluaciones de riesgo naturales detallados en las áreas donde se realizarán obras en el Municipio.
3. Controlar y evitar la construcción de viviendas en las zonas de peligros.



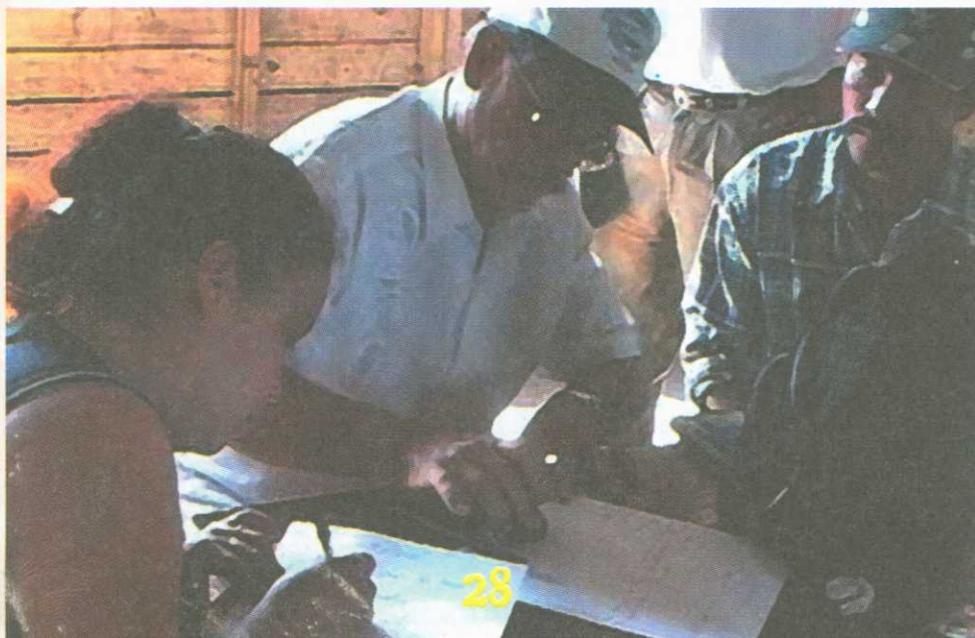
Educación.

1. Sensibilizar y capacitar a la población sobre Gestión del Riesgo.
2. Formulación y ejecución de capacitación dirigida a personal técnico y otros actores municipales, en el tema de proyectos con enfoque de Gestión del Riesgo.
3. Intercambios de experiencias intermunicipales en temas relacionados a la prevención y mitigación de desastres.



Fortalecimiento Institucional.

1. Ordenanzas o Resoluciones Municipales para institucionalizar la Gestión del Riesgo.
2. Fortalecer la gestión municipal en aspectos de prevención, mitigación y reducción de la vulnerabilidad institucional.
3. Generar capacidades técnicas locales para el monitoreo y control ambiental.
4. Mejorar la organización y promover la participación de la población en la Gestión Local del Riesgo.



Ambiental.

1. Fomentar y divulgar las leyes ambientales.
2. Divulgar la Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, ley No. 337.
3. Ejecutar planes de recuperación de suelos y capacidad agroproductiva mediante la ejecución de plan de repoblación utilizando especies energéticas.
4. Políticas y programas de tratamiento integral de cuencas: reforestación, cultivos sostenibles, acondicionamiento de cauces, reducción de la impermeabilización de suelos, etc.



Económica Productiva.

1. Hacer obras de conservación de suelos y sembrar cultivos asociados.
2. Diversificación de cultivos y, en general, de actividades económicas.
3. Mejoramiento de especies vegetales y animales con base en la biotecnología "popular" y/o "de punta".
4. Estrategia para el manejo agrícola y ganadero.

